República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00073.00
DEMANDANTE: Ana Rambauth Ibarra
DEMANDADO: Municipio de Sincelejo

El expediente de la referencia fue devuelto por el superior revocando parcialmente la sentencia de primera instancia en lo que respecta al numeral tercero, y declaró prescrito los aportes en salud y caja de compensación; el despacho en cumplimiento de ella,

DISPONE:

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 06 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 39 De Hoy 23-OCT-2018, A LAS 8:00 A.M.

ANGELICA GUZMÁN BADEL
Secretaria